

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4053 Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de carreteras expediente número 216/2005.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, artículo 32 de la Ley 9/1990, de Carreteras, Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilmo Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al inte-

resado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 48, de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 5 de marzo de 2007.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina**.

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 216/2005

DENUNCIADO: JOSEFA FLORES JORQUERA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CASA NUEVA EL CAÑARICO-30120-EL PALMAR (MURCIA)

HECHOS: OBRAS DE VALLADO SIN AUTORIZACION DE ESTA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS EN LA CARRETERA REGIONAL MU-603, P.K. 12,800.

NORMA INFRIGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: 3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 15 DE JULIO DE 2005

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4362 Notificación a sujetos pasivos.

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00491918992410094090 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recep-

ción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029300214681	022918559W	ARMERO FRUCTUOSO JOSE	NOTIF.EMBARGO BIENES INMUEBLES	LORCA	0,00
3004000007425	052828656W	BENAVIDES FERNANDEZ JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	LIBRILLA	1.080,24
30040000056834	027432967Q	SANCHEZ MARTINEZ CARMEN MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.333,97
30040000064918	023277082R	MORENO MORENO DOMINGA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.334,77
30040000065120	048465802H	FERNANDEZ MORENO ANTONIA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	462,71
30040000084116	0X2365239B	ABDELAZIZ - HARIR	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.554,17
30040000145750	052396828E	IGLESIAS SANCHEZ RAMON	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	4.134,63
30040000157672	023277558V	MUNUERA TOMAS JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.436,31
30040000179500	0X2348906P	KADDEM - HOVARI	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	4.667,77
30040000204455	023219765T	LOPEZ HILARIO MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	LA HOYA (LORCA)	2.532,55
30040000207687	048432878F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.614,33
30040000209812	0X2411572E	LOURENCO NUNES CECILIA CONCEI	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	4.553,62
30040000211933	029006103K	SANTIAGO RODRIGUEZ CRISELDA	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.555,13
30040000215367	0X2596880L	ABELLANEDA TERRONES JAVIER	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	729,22
30040000222441	0X2411549E	GOMES FERREIRA ANTONIO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	1.938,33
30040000226481	0X2411190P	ALVES SANTOS MANUEL	Req. previo a la práctica de embargo	ALMENDRICOS	1.938,33
30040000245376	021333002L	TEROL RAMOS DOLORES	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	149,62
30040000254167	048858513G	CABAS ARIAS JOSE LUIS	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO DE MAZARR	4.587,66
30040000261948	0X2493558J	FARINHO VALENTE JOAO JORGE	Req. previo a la práctica de embargo	ALTOBORDO	1.634,75
30040000262251	0X2493570W	VERMELHUDO OLIVEIRA CANDIDO	Req. previo a la práctica de embargo	ALTOBORDO	3.043,77
30040000262655	0X2368781B	SALL - AROUNA	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	4.051,34
30040000268416	0X2622368T	RODRIGUES LOURO ANA ISABEL	Req. previo a la práctica de embargo	PURIAS	1.098,43
30040100073029	045737451L	HABA CRUZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	706,65
30040100165480	023191691D	PASTOR ARIAS MARIA	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	19.269,87
30040100193469	077519561Q	ABRIL BARRERAS FRANCISCO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA DE LA C	3.744,69
30040100266827	0B30446504	METAL LUMBRERAS, S.L.	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERA	107.258,80
30040100281072	0X3067759L	TALI - MOUHSINE	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	1.032,98
30040100287035	052522857B	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	VALORACION BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA C	14.410,32
30040100362312	0X2860975M	CASTILLO ROSAS ENRIQUE RENAN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	325,17
30040100367261	0X2902782K	ABOUALI - AHMED	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO DE MAZARR	3.428,54
30040100376052	0X2710658Q	RIBEIRO DIAS JOSE CARLOS	Req. previo a la práctica de embargo	PURIAS	2.878,45
30040100377769	0X3009904D	DE ALMEIDA FONSECA CARLOS ISAIAS	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.878,45
30040200004146	0X2954563Y	MANKOU - MIMOUN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	2.875,44
30040200028293	0X2952490A	HAIKOUMA - RACHIDA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.961,94
30040200040825	0X2209272F	EL QABITI - ABDELAZIZ	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERAS	2.212,04
30040200042138	0X2937142L	ABDERRAHIM - LAAOUD	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.315,10
30040200091547	052828879H	PACHECO BELMONTE MARIA MAR	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	1.783,72
30040200097712	0X3054906T	BAILLY - ANDRE PIERRE	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	2.634,00
30040200100641	0X3255887F	BENZLEZREK - FARID	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	2.315,10
30040200135300	023275310T	PERAN ALCAZAR MARIA LUISA	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	10.177,88
30040200219970	0B30457063	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S.L	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	MAZARRON	390.048,46
30040300675800	023185216C	FERNANDEZ MARIN DIEGO	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA	8.408,86

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300675800	023185216C	FDEZ. MARIN DIEGO y FCA.SARRION CAMPOS	NOTIF.EMBARGO BIENES INMUEBLES	CARAVACA DE LA	8.408,86
30048800120136	023191149L	CARVAJAL CARRASCO ANTONIO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	15.560,28
30048800130543	023107105V	AGULLO LORENTE ANTONIO	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	14.427,39
30048900012857	023214549M	ROMERO MARTINEZ PEDRO JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	10.677,45
30048900157145	074425873N	MORENO ALCARAZ MARTIN	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	311,67
30049000164549	046501943Z	MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	Req. previo a la práctica de embargo	CEHEGIN	30.182,10
30049000198602	052812139E	TORRALBA LOPEZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA	10.971,24
30049000324904	023212721V	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	15.773,17
30049000475959	023225961D	SANCHEZ GABARRON JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	3.596,80
30049000494551	040006842K	SANCHEZ MORENO RAFAEL	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.643,69
30049000569424	041397402R	MARIN LOPEZ MIGUEL	Req. previo a la práctica de embargo	NAVARES	40.260,89
30049000776659	023254932T	MUNOZ MUNOZ JOSEFA	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERAS	2.358,96
30049000859818	0X1017722H	WAINWRIGHT - JOHN BARRY	Req. previo a la práctica de embargo	PTO MAZARRON	9.619,62
30049400011380	0G30158125	CLUB ASOCIACION DEPORTIVA HIPICA DE LOR	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	70.715,48
30049400061904	030727418Q	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CRISTINA	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	6.989,14
30049400073220	038752546F	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	CARAVACA	11.800,82
30049500026767	023190308Y	GONZALEZ LOPEZ GINES	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.821,96
30049500058796	023239099Z	MATEO GONZALEZ CAYETANO	Req. previo a la práctica de embargo	LORCA	1.354,14
30049500077792	023199481W	MARTINEZ CALVO JUANA	VALORACION BIENES INMUEBLES	LORCA	12.717,51
30049500077792	023199481W	JUANA MTNEZ.CALVO y JUANA CALVO CARRASCO	AMPLIACION EMB.BIENES INMUEBLES	LORCA	12.717,51
30049600072769	023251684H	MARCOT ALCARAZ JERONIMO PEDRO	Req. previo a la práctica de embargo	PUERTO-LUMBRERA	2.630,48
30049600199475	023171763E	RUIZ DIAZ JUAN	Req. previo a la práctica de embargo	AGUILAS	27.344,83
30049600228777	027478736S	MARTINEZ LOPEZ JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	ALHAMA DE MURCI	3.633,77
30049700037535	023213787W	LOPEZ GARCIA JOSE	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	7.220,98
30049800059891	031725229H	CASTELLANO BUENO MARIA DOLORES	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	68,24
30049800091823	023223176F	SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	Req. previo a la práctica de embargo	TOTANA	20.558,99
30049900069622	046651304J	PASCUAL FIGUEREDO FRANCISCO	Req. previo a la práctica de embargo	MAZARRON	2.049,28

En Lorca a 26/03/2007.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

4096 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de características de dos aprovechamientos temporales de aguas privadas inscritos en el Registro de Aguas de la Cuenca, que amparen el cambio de uso y destino actual de las aguas,

para su aplicación en abastecimiento y zonas verdes de una urbanización de nueva construcción, según lo determinado en la disposiciones transitorias segunda y tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.